

Fwd: Recurso reposición y en subsidio apelación radicado 2021-030 Fabian Ernesto Osorio J 02 Civil Ccto

Luis Fernando Herrera Pareja <luferher@hotmail.com>

Mar 11/10/2022 16:59

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Luis Fernando Herrera Pareja <luferher@hotmail.com>

Fecha: 11 de octubre de 2022, 15:57:54 GMT-5

Para: monitallano@gmail.com

Asunto: Rv: Recurso reposición y en subsidio apelación radicado 2021-030 Fabian Ernesto Osorio J 02 Civil Ccto

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: ALEXANDER RAMIREZ <abogadoramirez@outlook.com>

Fecha: 11 de octubre de 2022, 15:49:45 GMT-5

Para: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: Asser Colectivo Jurídico <asserjuridicoc@gmail.com>

Asunto: Recurso reposición y en subsidio apelación radicado 2021-030 Fabian Ernesto Osorio J 02 Civil Ccto

Armenia Quindío, octubre 10 de 2022.

Señor Juez:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad.

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	Fabián Ernesto Osorio Montealegre Roberto Carlos Zapata Gómez
Demandados	Luis Fernando Herrera Pareja

	Andrés Mauricio Mejía Arredondo
Radicado	2021-030-00
Asunto	Recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto de fecha 6 de octubre de 2022.

ALEXANDER RAMIREZ OSPINA, actuando en calidad de apoderado del codemandado Sr. **LUIS FERNANDO HERRERA PAREJA**, por medio del presente escrito y estando en término legal, me permito interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación frente al auto de fecha 06 de octubre de la presente anualidad, por medio del cual, entre otros ordenamientos, tuvo por no contestada la demanda por parte de mi representado.

Correo: ALEXANDER RAMIREZ - x WhatsApp

outlook.live.com/mail/0/id/AQKqADAwATM0MDAAMS1jMzgyLTZyMGMtMDACLTAwCgAQAPuHfVmbB9GsbVIMdMta2I%3D

Gmail YouTube Maps

Todas las carpetas < acuse de recibo contestacion demanda luis fernando herrera >

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Denunciar Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de en... 3231
- Correo no deseado 14
- Borradores 47
- Elementos envi... 254
- Elementos eliminados
- Archivo
- Notas
- Archive
- Enviados Backup

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Acuse de recibo, Asunto (contestacion demanda 2021 030 Juzgado 2 civil ccto)

ALEXANDER RAMIREZ
Para: Luis Fernando Herrera Pareja
Lun 29/11/2021 5:05 PM

Responder Reenviar

De: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 29 de noviembre de 2021 4:58 p. m.
Para: abogadoramirez@outlook.com <abogadoramirez@outlook.com>
Asunto: Acuse de recibo, Asunto (contestacion demanda 2021 030 Juzgado 2 civil ccto)

Cordial saludo,

De la manera mas atenta se confirma la recepción del mensaje que antecede, al cual se le impartirá el trámite correspondiente.

El presente correo se recibe en la fecha: 2021-11-29

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual, puede ingresar todos los días hábiles de 7:00 am a 9:00 am. a través del siguiente link:

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese en [Outlook sin anuncios.](#)

Escribe aquí para buscar

12:10 08/10/2022

Correo: ALEXANDER RAMIREZ - X | supercortijo armenia quindio - B | Nueva pestaña

outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATM0MDAAMS1jMzgyLTZyMGMtMDACLTAwCgAQAHW7Eu%2FQqRdEtneDXUwBHxE%3D

Gmail YouTube Maps

Elementos envía... contestacion demanda luis fernando herrera

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de en... 3231

Correo no deseado 14

Borradores 47

Elementos envi... 254

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Archive

Enviados Backup

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Reenvió este mensaje el Jue 16/12/2021 3:19 PM.

ALEXANDER RAMIREZ

Para: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Asser Colectivo Jurídico

CamScanner 11-08-2021 15... 700 KB

CamScanner 11-09-2021 14... 5 MB

Mostrar los 4 datos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Armenia Quindío, Noviembre de 2021.

Señora jueza:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Armenia, Quindío.

Proceso Verbal Responsabilidad civil Extracontractual

Activar Windows

Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese en [Outlook sin anuncios.](#)

12:01 08/10/2022

Alexander Ramírez Ospina

ABOGADO

Especialista en Derecho Administrativo



Armenia Quindío, octubre 10 de 2022.

Señor Juez:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad.

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	Fabián Ernesto Osorio Montealegre Roberto Carlos Zapata Gómez
Demandados	Luis Fernando Herrera Pareja Andrés Mauricio Mejía Arredondo
Radicado	2021-030-00
Asunto	Recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto de fecha 6 de octubre de 2022.

ALEXANDER RAMIREZ OSPINA, actuando en calidad de apoderado del codemandado Sr. **LUIS FERNANDO HERRERA PAREJA**, por medio del presente escrito y estando en término legal, me permito interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación frente al auto de fecha 06 de octubre de la presente anualidad, por medio del cual, entre otros ordenamientos, tuvo por no contestada la demanda por parte de mi representado, inconformidad que fundamento en los siguientes términos:

Es menester indicar que los fundamentos que desembocan en la decisión de dar **“por no contestada la demanda por parte del señor Luis Fernando Herrera Pareja”**, se derivan de una confusión en la apreciación de las actuaciones, por lo que, por el contrario, aclaradas las circunstancias podrá observarse que la Demanda fue contestada efectivamente dentro de los términos establecidos en el CGP.

De allí que se necesario ilustrar lo siguiente:

En el expediente digital se aprecia que el **archivo 81**, corresponde al Auto del 09/11/2021 a través del cual se **“RECONOCE PERSONERÍA al abogado Alexander Ramírez Ospina, para representar a Luis Fernando Herrera Pareja”**, tal y como se indica en el auto que se impugna.

Sin embargo, desconoce el despacho que el **archivo 79**, corresponde a la **contestación** de la Demanda por parte del apoderado de Luis Fernando

Alexander Ramírez Ospina

ABOGADO

Especialista en Derecho Administrativo



Herrera Pareja, la cual tiene como fecha de radicado el **29/11/2021**, tal y como se confirmó por el correo del Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia – Quindío. Sea de paso indicar que la contestación fue presentada dentro del término del traslado conforme a la notificación por estado del auto del **09/11/2021**.

De haber advertido el despacho la existencia del **archivo 79**, no habría llegado a la conclusión de dar por no contestada la demanda. Sin embargo, la confusión pudo derivarse del orden de numeración de los archivos, el cual no guarda con rigor, el orden cronológico de las actuaciones.

Ahora, la contestación fechada el 16/12/2021, también tiene una explicación fundada en otra confusión, pues como podrá observarse el **archivo 89**, corresponde al estado 154 del 10/12/2021, a través del cual se notifica el **auto del 09/12/2021** por el cual se *“RECONOCE PERSONERÍA al abogado Alexander Ramírez Ospina, para representar a Luis Fernando Herrera Pareja”*, es decir, que se volvió a expedir el mismo auto pero con fecha diferente, concretamente con la diferencia del mes. De allí que, precisamente frente a este nuevo auto y dentro del respectivo plazo del traslado, el **16/12/2021**, se ratificó la misma contestación de la Demanda. Es de advertir que cosa diferente sería que el suscrito apoderado con el reenvío que se hizo de la contestación de la demanda el 16 de diciembre hubiera manifestado que no se tuviera en cuenta la primera contestación del libelo que se hizo en tiempo, ósea el día 29 de noviembre de 2021, ni tampoco advertí que con ese escrito estuviera adicionando la primera contestación, lo que significa para todos los efectos legales que la primera contestación es la que tiene validez.

2

Es por todo lo anteriormente expuesto, que al haberse contestado la demanda el día **29/11/2021** conforme al **archivo 79**, se actuó dentro del término del traslado del auto fechado el **09/11/2021**, dado que éste venció el 15/12/2021.

Conforme a lo anteriormente expuesto, solicito de manera respetuosa al despacho, revocar, para reponer el auto de fecha 6 de octubre de la presente anualidad, y en su lugar tener por contestada la demanda por parte del codemandado **señor Luis Fernando Herrera Pareja**, y en caso contrario conceder subsidiariamente el recurso de apelación ante el superior.

Alexander Ramírez Ospina

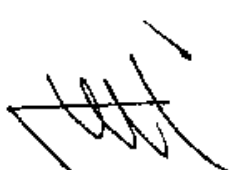
ABOGADO

Especialista en Derecho Administrativo



Adjunto pantallazos de envíos de fecha 29 de noviembre y 16 de diciembre

Del señor Juez,
Atte,


ALEXANDER RAMÍREZ OSPINA.

CC 89.002.814

TP 140.192 C.S. de la J.

RV: Acuse de recibo, Asunto (contestacion demanda 2021 030 Juzgado 2 civil ccto)

ALEXANDER RAMIREZ <abogadoramirez@outlook.com>

Lun 29/11/2021 5:05 PM

Para: Luis Fernando Herrera Pareja <luferher@hotmail.com>

De: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 29 de noviembre de 2021 4:58 p. m.**Para:** abogadoramirez@outlook.com <abogadoramirez@outlook.com>**Asunto:** Acuse de recibo, Asunto (contestacion demanda 2021 030 Juzgado 2 civil ccto)

Cordial saludo,

De la manera mas atenta se confirma la recepción del mensaje que antecede, al cual se le impartirá el trámite correspondiente.

El presente correo se recibe en la fecha: 2021-11-29

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual, puede ingresar todos los dias hábiles de 7:00 am a 9:00 am. a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Con atención;

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA.

ARMENIA QUINDIO.

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta es una respuesta automática, favor no responder.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.